



Somos
Reinserción
y Seguridad
Pública



Comunicado de prensa

Lunes 11 de septiembre de 2023

PRIVADOS DE LIBERTAD DE PUERTO MONTT Y OSORNO SON LOS PRIMEROS DENUNCIADOS POR LEY 21.594

La nueva normativa, que entró en vigencia el viernes, sanciona la tenencia de teléfonos móviles al interior de los recintos penitenciarios.

El pasado viernes 8 de septiembre entró en vigencia la ley 21.594 que modifica el Código Penal para sancionar la tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior.

De esta forma, tanto el ingreso como la tenencia de estos elementos a los recintos penitenciarios constituye un delito que es sancionado con la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio, es decir, desde los 61 días hasta los 540 días en su grado mínimo y desde los 541 días a 3 años y un día en su grado medio.

La primera denuncia por vulnerar esta ley en la región se produjo durante la tarde del mismo viernes 8 en el Complejo Penitenciario de Puerto Montt, cuando un reo condenado del módulo 52 fue sorprendido con un teléfono móvil entre sus vestimentas durante un allanamiento extraordinario efectuado en dichas dependencias.

La segunda denuncia por vulnerar la nueva normativa vigente se produjo el domingo en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Osorno, cuando un imputado del módulo 3 fue sorprendido en posesión de un celular, el que había llegado a sus manos a través de un lanzamiento desde el exterior.

En ambos casos, Gendarmería dio cuenta de lo sucedido y entregó toda la documentación respectiva al Ministerio Público.



**Somos
Reinserción
y Seguridad
Pública**



La directora regional de Gendarmería en Los Lagos, coronel Angélica Briones Castillo, expresó que “apenas fue publicada la nueva ley en el Diario Oficial, se instruyó al personal de todas las unidades penales de la nueva normativa, sus alcances y la forma en que debemos hacer llegar la documentación a la fiscalía. Esta nueva ley será, sin lugar a dudas, una muy buena herramienta para apoyar nuestra constante preocupación por combatir la presencia de elementos prohibidos al interior de los recintos penitenciarios, porque con cárceles más seguras potenciamos la reinserción social de las personas privadas de libertad y contribuimos a la seguridad ciudadana”.